



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veinte de diciembre de dos mil veintiuno.

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Luis Cavieres Céspedes, Jurado del rodeo del Club Valle Simpson, realizado el 04 y 05 de diciembre de 2021, en contra del señor Joaquín Real Silva y señor Juan Ramón Pradenas Escobar; el artículo 7 del Reglamento de Corridas de Vaca y Movimiento a la Rienda; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **36-2021**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén, para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

JUAN
SEBASTIAN
LINDOR
REYES PEREZ
Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente

Firmado digitalmente por JUAN SEBASTIAN
LINDOR REYES PEREZ
DN: C=CL, S=METROPOLITANA DE
SANTIAGO, L=Santiago, O=SEBASTIAN
REYES PEREZ REYES PEREZ, OU=
CN=JUAN SEBASTIAN LINDOR REYES
PEREZ, E=sreyes@perezdonoso.cl
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2021-12-21 10:18:21
Foxit Reader Versión: 9.7.0